

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Facit», modelo 4570.

Características:

Primera: 9 x 14.

Segunda: 250.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Facit», modelo 4571.

Características:

Primera: 9 x 14.

Segunda: 250.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Ericsson», modelo 4160.

Características:

Primera: 9 x 14.

Segunda: 250.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Ericsson», modelo 4162.

Características:

Primera: 9 x 14.

Segunda: 250.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Ericsson», modelo 4163.

Características:

Primera: 9 x 14.

Segunda: 250.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

20526 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro impresoras marca «BULL», modelos PRT 1202, PRT 1912, PRU 7042 y ROSY 32, fabricadas por «Factoria Hisi».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Honeywell Bull, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arturo Soria, 107, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de cuatro impresoras, fabricadas por «Factoria Hisi» en su instalación industrial ubicada en Caluso (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860244059, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave A186037M4298/2, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0017, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Bull», modelo PRT 1202.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «BULL», modelo PRT 1912.

Características:

Primera: 9 x 11.

Segunda: 150.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «BULL», modelo PRU 7042.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo.

Marca y modelo: Marca «BULL», modelo ROSY 32.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 150.

Tercera: Continuo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

20527 *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de plomo, zinc, plata, caolín y arcillas, en el área denominada «Cabezarados», comprendida en la provincia de Ciudad Real.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1.º, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 30 de mayo de 1986, la inscripción número 267 en el libro-registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por «Minas de Almadén y Arraínes, Sociedad Anónima», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de plomo, zinc, plata, caolín y arcillas, en el área que se denominará «Cabezarados», comprendida en la provincia de Ciudad Real, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 4º 19' 00" oeste con el paralelo 38º 58' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	4º 19' 00" N	38º 58' 00" O
Vértice 2	4º 10' 00" N	38º 58' 00" O
Vértice 3	4º 10' 00" N	38º 50' 00" O
Vértice 4	4º 19' 00" N	38º 50' 00" O

El perímetro así definido delimita una superficie de 641 cuadrículas mineras.

Madrid, 9 de junio de 1986.—El Director general, Pedro Luis Lizaur Otero.

20528 *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teléfono móvil celular, marca «Mitsubishi», modelo ITT-7700, fabricado por «Mitsubishi Electric Corporation», en Osaka (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Ramírez de Prado, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un

télefono móvil celular ITT-7700, fabricado por «Mitsubishi Electric Corporation» en su instalación industrial ubicada en Osaka (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (E. T. S. de Ingenieros Industriales de Madrid), mediante dictamen técnico con clave E860440190, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H 21/04, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-1002, con fecha de caducidad del día 9 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHZ.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Mitsubishi», modelo ITT-7700.

Características:

Primera: 300-1000.
Segunda: 180/25.
Tercera: 15.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

20529 *RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación Textil Algodonera (AITA), para la realización de los ensayos que se especifican en las normas UNE-40.110 y 40.327, relativos a la identificación química de las fibras textiles binarias y terciarias, respectivamente.*

Vista la documentación presentada por don Manuel Soucheiron Case, en nombre y representación de la Asociación de Investigación Textil Algodonera (AITA), con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 670-6.º, 08010 Barcelona;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el Campo de la Normalización y Homologación;

Visto el contenido de las normas UNE:

40.110. Referente a mezclas binarias.
40.327. Referente a mezclas terciarias.

Considerando que el citado Laboratorio cuenta con los medios técnicos precisos para realizar los ensayos correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de la Asociación de Investigación Textil Algodonera (AITA) para la realización de los ensayos que se especifican en las normas UNE-40.110 y 40.327, relativas a identificación química de las fibras textiles binarias y terciarias, respectivamente.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1986.—El Director general, Florencio Orma Álvarez.

20530

RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos minerales de cromo, níquel, cobalto, cobre, oro, platino, paladio, rodio, osmio, iridio y rutenio, en el área denominada «Macizo de Málaga-Area 2», comprendida en la provincia de Málaga.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado, el día 10 de junio de 1986, la inscripción número 270 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de cromo, níquel, cobalto, cobre, oro, platino, paladio, rodio, osmio, iridio y rutenio, en el área que se denominará «Macizo de Málaga-Area 2», comprendida en la provincia de Málaga, y cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 4º 42' 20" oeste con el paralelo 36º 37' 40" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud oeste	Latitud norte
Vértice 1	4º 42' 20"	36º 37' 40"
Vértice 2	4º 42' 20"	36º 35' 20"
Vértice 3	4º 44' 40"	36º 35' 20"
Vértice 4	4º 44' 40"	36º 32' 40"
Vértice 5	4º 48' 20"	36º 32' 40"
Vértice 6	4º 48' 20"	36º 33' 40"
Vértice 7	4º 49' 00"	36º 33' 40"
Vértice 8	4º 49' 00"	36º 32' 40"
Vértice 9	4º 49' 40"	36º 32' 40"
Vértice 10	4º 49' 40"	36º 32' 20"
Vértice 11	4º 50' 20"	36º 32' 20"
Vértice 12	4º 50' 20"	36º 32' 00"
Vértice 13	4º 51' 40"	36º 32' 00"
Vértice 14	4º 51' 40"	36º 33' 00"
Vértice 15	4º 51' 20"	36º 33' 00"
Vértice 16	4º 51' 20"	36º 33' 40"
Vértice 17	4º 51' 00"	36º 33' 40"
Vértice 18	4º 51' 00"	36º 34' 40"
Vértice 19	4º 49' 20"	36º 34' 40"
Vértice 20	4º 49' 20"	36º 36' 20"
Vértice 21	4º 47' 40"	36º 36' 20"
Vértice 22	4º 47' 40"	36º 37' 00"
Vértice 23	4º 45' 40"	36º 37' 00"
Vértice 24	4º 45' 40"	36º 36' 20"
Vértice 25	4º 43' 40"	36º 36' 20"
Vértice 26	4º 43' 40"	36º 37' 40"

El perímetro así definido delimita una superficie de 257 cuadrículas mineras.

Madrid, 18 de junio de 1986.—El Director general, Pedro Lizaur Otero.

20531

RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos minerales de cromo, níquel, cobalto, cobre, oro, platino, paladio, rodio, osmio, iridio y rutenio, en el área denominada «Macizo de Málaga-Area 3», comprendida en la provincia de Málaga.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado, el día 10 de junio de 1986, la inscripción número 271 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de cromo, níquel, cobalto, cobre, oro, platino, paladio, rodio, osmio, iridio y rutenio, en el área que se denominará «Macizo de Málaga-Area 3», comprendida en la provincia de Málaga, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación: